

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 351

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 6 de junio de 2008

Término del artículo 113: 18 de junio de 2008

SUMARIO: **Adicional** por zona desfavorable del sesenta por ciento (60 %) al personal dependiente de la Universidad Nacional de Formosa. Implementación. **Román.** (1.172-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Román, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un adicional por zona desfavorable para el personal de la Universidad Nacional de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2008.

Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldata. – María J. Acosta. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Ana Z. Luna de Marcos. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente para el personal dependiente de la Universidad Nacional de Formosa un adicional por zona desfavorable del sesenta por ciento (60 %), que se aplicará so-

bre el índice total o la asignación de la categoría de revista del agente, según corresponda.

Carmen Román.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Román, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El decreto 1.220 del 19 de junio de 1980 constituye el primer antecedente en el que se establece un adicional porcentual por “zona desfavorable” para las universidades nacionales, decreto en el que se contemplaron criterios tales como: la necesidad de equiparar a las universidades nacionales ubicadas en el sur del país al tratamiento que ya tenían en la región otros organismos del Ministerio de Cultura y Educación; la necesidad de adoptar un criterio unificado en materia de bonificación adicional para los organismos que tengan la misma localización geográfica; la importancia que tal medida generaría para facilitar la radicación de recursos humanos en las universidades alcanzadas por la medida.

El decreto 2.187 del 30 de agosto de 1983 amplió los beneficios de la bonificación por zona desfavorable al personal no docente de las universidades nacionales comprendidas en el decreto 1.220. En los fundamentos considerados en relación al personal no docente, se explicitaba “que se estimularía la disposición del citado personal para prestar servicios

en aquellas regiones del país caracterizadas por un mayor costo de vida y por dificultades en materia de traslado y comunicación”.

A partir de estos primeros antecedentes, se fue extendiendo paulatinamente el adicional por zona desfavorable al personal dependiente de otras universidades del país, mereciéndose destacar que en la actualidad son trece las universidades nacionales que gozan de dicho beneficio.

En fecha reciente, se fijó también para el personal dependiente de la Universidad Nacional de Chilecito un adicional por zona desfavorable.

1. *La localización geográfica*

La Universidad Nacional de Formosa se encuentra ubicada en una zona geográfica con una serie de particularidades que tienen una profunda repercusión en la calidad de vida de quienes habitan el lugar.

En primer lugar, en virtud de los cambios ocurridos en las últimas décadas en el mapa climático, las condiciones tradicionalmente desfavorables de las elevadas temperaturas han agravado la situación. En esa dirección, las temperaturas extremas forman parte del contexto socioambiental desfavorable.

Asimismo, los cambios climáticos se encuentran inexorablemente vinculados con la alternancia, cada vez más frecuente en los últimos años, de fenómenos de sequía e inundaciones, todo lo cual acrecienta el riesgo sanitario en la región.

También es necesario enfatizar que el costo de vida es elevado en la provincia, entre otros factores por el alto costo del suministro eléctrico. Si se tiene en cuenta las altas temperaturas en la época estival (temperaturas próximas a los 50° C) se podrá comprender que los equipos de refrigeración no constituyen artículos suntuarios sino elementos imprescindibles para la vida cotidiana.

2. *Situación de otros organismos nacionales radicados en la provincia*

Existen muchos ejemplos de organismos localizados en la provincia y que perciben un plus remunerativo por “zona desfavorable”, pudiéndose men-

cionar entre otros al personal de la AFIP, Gendarmería Nacional, Banco de la Nación Argentina.

3. *La Universidad Nacional de Formosa como factor de desarrollo regional*

La importancia de la asignación de un adicional por zona desfavorable está indisolublemente articulado con la necesidad de visualización de la Universidad Nacional de Formosa como una institución estratégica para el desarrollo local y regional.

A pesar de ser una de las instituciones más jóvenes en la historia del Sistema Universitario Nacional y de los problemas propios de un crecimiento que se ha visto excedido por las demandas del desarrollo provincial, la UNAF se ha posicionado como una institución que tiene objetivos claros en cuanto al desarrollo científico y tecnológico, buscando al mismo tiempo la especialización en disciplinas que den respuestas a las necesidades y problemáticas provinciales y regionales.

La potencialidad de esta universidad radica en su ubicación geográfica, la cual permitiría el trabajo en red con universidades nacionales y extranjeras, posibilitando de esa manera el logro de soluciones a problemas comunes en el contexto regional o nacional.

Sin embargo, para el logro de los objetivos mencionados es necesario contar con recursos humanos capacitados a fin de dar respuesta positiva a las demandas de la comunidad universitaria y de la sociedad formoseña, en el marco de la necesidad de impulsar y consolidar el desarrollo sustentable y participativo en materia productiva local y regional.

4. *Consideraciones finales*

En virtud de las consideraciones efectuadas en el punto 1, de las condiciones geográficas y socioambientales de la provincia de Formosa, los antecedentes de otros organismos nacionales y las características de la UNAF, hay plena justificación de razones para el adicional que se solicita.

Por todo lo expuesto, se solicita a los señores diputados que acompañen el presente proyecto.

Carmen Román.